

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0003637

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de julio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHAL S.A.**;

QUE el señor doctor Miguel Angel Encalada Mora, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Cotto Zambrano, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Intendencia Jurídica de Compañías mediante oficio No. SC.IJC.99.076 de 23 de septiembre de 1999, ha emitido Informe favorable para la continuación del trámite;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe No. SC-IJC-99-4511, de 7 de octubre de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHAL S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Cuenca, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Miguel César Cherres, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1937, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



11 OCT. 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RMA/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 2219-37

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita -

ta la presente Resolución a foja 27.680, Número 17.500 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.044 del Repertorio.- Guayaquil, días i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1880. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 216 del Registro Mercantil de 1.937; a fojas 4.745 y 3.697 del Registro Mercantil de 1.961 y 1.964, en su orden; a fojas 10.475 y 12.922 del Registro Mercantil de 1.977 y 1.987, respectivamente; y, a fojas 13.030 y 74.791 del mismo Registro Mercantil de 1.984 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, días i ocho de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1880. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

